CIUDADANOS INTEGRANTES

DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

P R E S E NT E S:

La que suscribe regidora IDOLINA COSÍO GAONA en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 fracción II, 50 fracción I y II de la Ley del Gobierno y La Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 76 fracción II, 80, 81 fracción II, 89 párrafo I y 90 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la elevada consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a Comisión que tiene por objeto poner al centro de cómputo de la Dirección de Desarrollo Humano el nombre de "Centro de Capacitación en Informática para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara", lo anterior con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de cómputo dependiente de la dirección de desarrollo humano , ofrece cursos de capacitación en informática a todos los servidores públicos, con el objetivo de inducir, preparar y actualizar el eficiente desempeño de las labores que implica el puesto y para el ejercicio de mayor responsabilidad o de naturaleza diversa, es importante propiciar el desarrollo de habilidades través de los diversos programas y sistemas en computación para eficientar las actividades de los servidores públicos, y por ende brindar una mejor atención y servicio a la ciudadanía.

La formación y el perfeccionamiento son áreas en las que ha aumentado el interés en los últimos años. Decidir, diseñar y poner en marcha programas de formación y perfeccionamiento de los empleados, con el objetivo de mejorar sus capacidades, aumentar su rendimiento y hacerlos crecer es una cuestión por la que cada vez hay una mayor preocupación importante por la capacitación.

Considerando además que la capacitación constituye una fuente de bienestar para el personal y la institución que la brinda, y que la misma reviste una gran importancia porque garantiza un trabajo más eficiente; el

Centro de Cómputo ofrece cada año a los servidores públicos cursos diferentes, los cuales están encaminados a que los asistentes adquieran conocimientos que puedan ser aplicados en mejorar la calidad de la prestación de los servicios que brinda este Ayuntamiento.

Para validar los cursos que se imparten en éste Centro de Cómputo, la Secretaria De Educación Pública de Jalisco, establece como requisito que dicho centro lleve un nombre por lo que en cumplimiento de ello se propone el nombre "Centro de Capacitación en Informática para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara".

La presente iniciativa de acuerdo se fundamenta en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, articulo 77, fracción I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, la fracción II del artículo 41 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 76 fracción II, 80 segundo párrafo, 81 fracción II y 90 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por lo anteriormente expuesto y por encontrarse debidamente fundado y motivado, someto a su elevada consideración la presente iniciativa de acuerdo con turno a Comisión, misma que contiene los siguientes puntos de

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza poner al centro de cómputo de la Dirección de Desarrollo Humano el nombre de "Centro de Capacitación en Informática Para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara", en virtud de que es un requisito indispensable que dicho centro lleve el nombre que pide la Secretaria de Educación Pública para que la Dirección pueda impartir Diplomados a los Servidores Públicos.

SEGUNDO.- Se turne la presente iniciativa a la Comisión de Gobernación Reglamentos y Vigilancia por ser asunto de su competencia.

TERCERO.- Una vez autorizado se informe a la Dirección de Desarrollo Humano del presente acuerdo.

CUARTO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir las acciones y documentos necesarios a fin de dar cumplimiento al presente acuerdo.

ATENTAMENTE
SALÓN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO
GUADALAJARA, JALISCO A 03 DE JUNIO DEL 2010

IDOLINA COSÍO GAONA
REGIDORA

Esta hoja pertenece a la iniciativa de acuerdo con turno a comisión que tiene por objeto poner al centro de cómputo de la Dirección de Desarrollo Humano el nombre de "**Centro de Capacitación en Informática para Servidores Públicos del Ayuntamiento de Guadalajara**".